



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: REBAJA PLAZO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025".

ANTUCO, 24 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 001152

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 001150 del 24 de febrero 2025, que Aprueba Bases Administrativas, técnicas, términos de referencia, anexos y Llama a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025".
- El Artículo N°46, Inciso 5° y 6° del Reglamento de la Ley 19.886 sobre los Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas para una Licitación Pública indica que, Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. Por tratarse de un servicio de forma simple y objetiva especificación, en este caso, se procede a la rebaja antes mencionada.

DECRETO

- REBÁJESE el Plazo entre Llamado y Recepción de Ofertas para Licitación Pública ID 980313-2-LE25 denominada "CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS (PTAS) DE ANTUCO 2025", cuyo monto de contratación sería Superior a las 100 UTM e Inferior a las 1000 UTM (LE), de un plazo de 10 días Corridos a 5 días Corridos.
- IMPÚTESE a las cuentas presupuestarias: 215 subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", Asignación 999 "otros", área de gestión 02 "Servicios a la comunidad, Centro de costo 391 Administración de planta de tratamiento aguas servidas y alcantarillado.
- INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAROL ROMERO PANTOJA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CRP/MGZ/ADM/RM/CFB/nbo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /